



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6163/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día once de enero del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6163 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: *"Por este medio solicito se me extienda copia certificada de mis expedientes clínicos que llevan el Hospital o clínica del ISSS de la ciudad de Zacatecoluca y Hospital General del ISSS en San Salvador registrado bajo la afiliación número [REDACTED] que esa institución lleva, solicitud que hago con base al artículo 36 LAIP, y una vez esté lista autorizo al licenciado [REDACTED] con N° de Dui: [REDACTED] para que la retire."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y de Unidad Médica Zacatecoluca del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

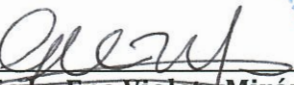
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General y de Unidad Médica Zacatecoluca, fotocopias certificadas del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 5 y 61 folios respectivamente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de tres dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.84), lo que corresponde a 96 fotocopias (frente y vuelto) en total, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

